



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

# Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

## REVISIÓN HORIZONTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

C.P.C., PCFI. PCPLD. Y L.D. SILVIA R. MATUS DE LA CRUZ  
VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA DEL IMCP

La corrupción y el lavado de dinero están intrínsecamente unidos. Los corruptos deben lavar el dinero proveniente de los sobornos y los fondos malversados para disfrutar de sus beneficios delictivos. Por su papel de guardianes del sistema financiero, los profesionales no financieros pueden facilitar, consciente o inconscientemente, la corrupción de alto nivel.

Para minimizar estos riesgos, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) actuó hace más de 20 años exigiendo a los países de todo el mundo que aplicaran medidas de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo a los porteros (*gatekeepers*), abogados, contadores, proveedores de servicios fiduciarios y empresariales y agentes inmobiliarios. Estas medidas pretenden hacer frente a la vulnerabilidad de estos sectores ante las amenazas del lavado de dinero y la corrupción, dotando a los profesionales de los conocimientos necesarios para detectar indicios de posibles delitos. Cuando estos profesionales no están regulados de acuerdo con las Normas del GAFI, siguen expuestos a importantes riesgos penales y carecen de las medidas que les permitirían ver las señales de alarma del blanqueo de capitales.

El GAFI ha emprendido esta Revisión Horizontal para evaluar la situación actual e identificar las áreas que los miembros del GAFI deben priorizar para seguir mejorando. Se trata de una inmersión en profundidad en las acciones que los miembros del GAFI han emprendido para aplicar aspectos importantes de las Recomendaciones del GAFI a los guardianes (*gatekeepers*).

Julio de 2024

Número 113

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:  
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



A primera vista, el Examen Horizontal muestra resultados positivos: más de la mitad de los miembros del GAFI tienen puntuaciones superiores a 80%. Sin embargo, estos resultados son menos prometedores si se tiene en cuenta el contexto y la importancia de los siete miembros del GAFI que se sitúan por debajo de la puntuación de 50%. Estas jurisdicciones representan más de la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) mundial.

Aunque existe la idea generalizada de que la abogacía está sujeta a menos normas en materia de PLD/FT que otros sectores de control, la Revisión Horizontal encontró pocas diferencias en las puntuaciones de cobertura de los cuatro sectores de control incluidos en el ámbito de la revisión: abogados, Contadores, proveedores de servicios fiduciarios y empresariales y agentes inmobiliarios.

Por último, este examen puso de manifiesto que algunas obligaciones fundamentales de las Recomendaciones del GAFI están por debajo de los niveles de cumplimiento de otras obligaciones. Estos requisitos —realizar la diligencia debida con respecto al cliente, implantar controles internos y dotar a un supervisor de poderes adecuados para llevar a cabo una supervisión basada en el riesgo— son esenciales para abordar la vulnerabilidad de los guardianes frente a las amenazas del lavado de dinero y la corrupción.

Es urgente que los miembros del GAFI que aún están rezagados se aseguren de que los *gatekeepers* (entre ellos los Contadores), estén adecuadamente cubiertos, en línea con las Recomendaciones del GAFI en este ámbito, que vienen de tiempo atrás.



Para consultar el documento completo:

<https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Fatfgeneral/Gatekeeper-TC-Corruption.html>

Y complementando esta información, es importante el estudio del documento que el GAFI ha preparado para los Contadores y que se encuentra en español en la página del IMCP denominado “Guía para un enfoque basado en el riesgo para la profesión contable”.

Aquí las ligas e información:

<https://imcp.org.mx/publicaciones/vicepresidencia-practica-externa/gafi/>

[https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/RBA-Accounting-Profession-esp-1\\_final.pdf](https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/RBA-Accounting-Profession-esp-1_final.pdf)